NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº1, COMO ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA LICITACIÓN. EXPTE. 130/15

En relación a la documentación a incluir en el **sobre 1**, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos para la presente licitación, y al objeto de facilitar su aportación por los licitadores, se considera oportuno efectuar las siguientes consideraciones:

Inicialmente, la documentación a aportar incluida en este sobre 1 es la indicada en la Cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cuyo tenor resulta, y puesto en relación con lo dispuesto en el anexo I-A a dicho Pliego, que dicha documentación es la que, a continuación, se relaciona:

1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA LICITADORA ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Se efectuará, únicamente, mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo I-E del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición.

Esta declaración responsable sustituye la presentación de toda la documentación relacionada en la Cláusula 9.2.1.1. del mismo Pliego, documentación ésta que sólo será requerida al licitador que presente la oferta más ventajosa, y que, de incluirse en este sobre, no será tenida en cuenta por la Mesa de Contratación, la cual, por ello, no dará por acreditados los requisitos exigidos si no se hubiere presentado también la declaración responsable referida en el párrafo anterior.

2.- OTRA DOCUMENTACIÓN.

Junto con la declaración responsable descrita, e igualmente según lo dispuesto en la Cláusula 9.2.1., deberá presentarse, en todo caso, la documentación señalada en la Cláusula 9.2.1.2., cuya relación es la siguiente:

Documentos de obligada presentación:

a) Declaración responsable de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

Se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-E al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, y viene exigido por lo dispuesto en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Declaración responsable o certificación, según el licitador sea persona física o jurídica, justificativa de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

Se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-F al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona física o por el órgano de dirección o representación competente de la jurídica, por la persona o personas, en este último caso, que en el propio modelo antedicho se relacionan.

Esta declaración responsable o certificación vendrá a especificar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2005 y su normativa de desarrollo, ni ostenta participación en la misma en la cantidad y forma que dicha Ley establece.

c) Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

Se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-H al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, acompañado, en el supuesto de que la persona licitadora tenga 50 o más personas trabajadoras en el cómputo total de su plantilla y haya optado por las medidas alternativas legalmente previstas, de una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

d) Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se efectuará mediante la presentación de una copia del Plan de Igualdad previsto en la Ley 3/2007, requisito éste que únicamente tendrán que cumplimentar aquellos licitadores que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras en plantilla, según se desprenda de lo declarado en el modelo citado en el apartado anterior.

e) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

Se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, y viene exigido por lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el 145.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

f) En su caso, uniones temporales.

Cuando se concurra a la licitación agrupadas en uniones temporales de empresas, se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo I-D al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por las personas que presentan la proposición en representación de cada una de las empresas integrantes de la unión, que declare el compromiso de constituirse formalmente como tal unión temporal, caso de resultar adjudicatarias, y con indicación de todas aquellas circunstancias requeridas por la normativa de contratos del Sector Público, y que se reflejan en el citado modelo.

Documentación cuya presentación es **optativa**:

a) Cesión de información tributaria.

Se efectuará mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-G al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, y excluirá al licitador, en caso de resultar adjudicatario, de presentar las certificaciones positivas requeridas como documentación previa a la adjudicación, de conformidad con la Orden de 12 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Declaración de confidencialidad.

Se podrá presentar una declaración, según el modelo incluido en el anexo II, suscrita por la persona que presenta la proposición, designando qué documentos y datos son constitutivos de ser considerados confidenciales, al parecer del licitador.

c) Dirección de correo electrónico.

Se efectuará designando una dirección de correo electrónico, mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-D al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, al objeto de que la Administración efectúe sus notificaciones.

d) Documentación para los supuestos de empate en la clasificación de las ofertas.

A efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la Cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, las personas licitadores podrán aportar, igualmente la siguiente documentación:

- En relación con las personas trabajadoras con discapacidad, las personas licitadoras podrán hacer constar en el modelo incluido en el anexo III-H, el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, cuando ésta tenga un número de 50 o más personas trabajadoras, y cuando la plantilla no alcance esa cifra, el número global de personas trabajadoras de plantilla, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma.
- En relación a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, las personas licitadoras podrán presentar, mediante la cumplimentación del modelo que, a tal efecto, se incluye en el anexo III-J al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, suscrito por la persona que presenta la proposición, declaración acreditativa de tener la marca de excelencia de igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, con las condiciones requeridas en el citado Pliego.
- En relación a empresas de inserción, las personas licitadoras podrán aportar documento que acredite que se trata de una empresa de las reguladas en la Ley 44/2007.